



ANUNCIO

PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEMANIALES DE USO DE LAS IIDMM Y ESPACIOS DEPORTIVOS ANEXOS O COMPLEMENTARIOS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA Y DIRIGIDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Comisión de Valoración del procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones demaniales de uso de las IIDMM de la ciudad de València, designada por Resolución DF-122 de la Presidencia del OAM FDM, de fecha 17 de febrero de 2025, en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en la base 4ª, 17ª, 18ª y 19ª de las Bases para solicitar autorizaciones demaniales de uso de las IIDMM y espacios deportivos anexos o complementarios de la ciudad de València, adscritas al OAM Fundación Deportiva Municipal y dirigida a entidades deportivas sin ánimo de lucro, aprobadas mediante Resolución DF-688 de la Presidencia del OAM FDM, de fecha 30 de agosto de 2024, ha adoptado, entre otros, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO

Aceptar la subsanación de documentación presentada por el Club Rugby San Roque, en fecha 23 de marzo de 2025, mediante Registro de Entrada ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València, con Núm. I 00118 2025068004, que por error no se tuvo en consideración en el anuncio publicado en fecha 21 de mayo de 2025, pese a estar correctamente presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO

Elevar a la Presidencia del OAM FDM la inclusión en el listado de entidades deportivas admitidas del Club Rugby San Roque y Tatami Rugby Club, en el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones demaniales de uso de las IIDMM y espacios deportivos anexos o complementarios de la ciudad de València, adscritas al OAM Fundación Deportiva Municipal y dirigida a entidades deportivas sin ánimo de lucro, conforme a continuación se relaciona:

ENTIDADES DEPORTIVAS	MODALIDAD DE USO	IIDMM SOLICITADA
Club Rugby San Roque	Compartida	Instalaciones Río Turia (Tramo V) Rugby
San Roque Tatami Rugby		

TERCERO



Asignar a las entidades deportivas abajo referenciadas, por existir concurrencia respecto a la instalación deportiva municipal del Campo de fútbol “Tres Creus”, la siguiente **puntuación definitiva para el otorgamiento de autorizaciones demaniales de uso:**

PUNTUACIÓN	Campo de fútbol Tres Creus	
	Individual	Individual
	C.F. Zafranar	Deportivo La Rambleta C.F.
TOTAL 19.1.1	20,00	17,23
TOTAL 19.1.2	9,29	8,04
TOTAL 19.1.3	10,00	10,00
TOTAL 19.1.4	2,00	2,50
TOTAL 19.1.5	2,25	3,25
TOTAL 19.1.6	3,74	3,56
TOTAL 19.1.7	1,00	4,00
TOTAL 19.1.8	1,00	1,00
TOTAL 19.1	49,28	47,83
TOTAL 19.2.1	9,00	7,00
TOTAL 19.2.2	9,00	9,00
TOTAL 19.2.3	1,50	2,50
TOTAL 19.2.4	2,00	1,50
TOTAL 19.2	21,50	20,00
TOTAL	70,78	67,83

ENTIDADES	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (19.1)	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (19.2)	PUNTUACIÓN TOTAL
C.F. Zafranar	49,28	21,50	70,78
Deportivo La Rambleta C.F.	47,83	20,00	67,83



CUARTO

Asignar a las entidades deportivas abajo referenciadas, por existir concurrencia respecto a la instalación deportiva municipal “Instalaciones del Río Turia (Tramo V) Rugby”, la siguiente **puntuación provisional para el otorgamiento de autorizaciones demaniales de uso:**

PUNTUACIÓN	Instalaciones Río Turia (Tramo V) Rugby	
	Individual	Compartida
	Club CAU Rugby València	Club Rugby San Roque y Tatami Rugby Club
TOTAL 19.1.1	20,00	9,97
TOTAL 19.1.2	16,00	10,65
TOTAL 19.1.3	10,00	10,00
TOTAL 19.1.4	8,00	7,00
TOTAL 19.1.5	4,00	1,00
TOTAL 19.1.6	4,33	4,68
TOTAL 19.1.7	6,00	0,00
TOTAL 19.1.8	3,00	2,75
TOTAL 19.1	71,33	46,05
TOTAL 19.2.1	8,00	9,00
TOTAL 19.2.2	7,00	9,00
TOTAL 19.2.3	2,00	3,00
TOTAL 19.2.4	2,00	2,00
TOTAL 19.2	19,00	23,00
TOTAL	90,33	69,05

ENTIDADES	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (19.1)	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (19.2)	PUNTUACIÓN TOTAL
Club CAU Rugby València	71,33	19,00	90,33
Club Rugby San Roque y Tatami Rugby Club	46,05	23,00	69,05

QUINTO



Aprobar la propuesta provisional de otorgamiento de autorización demanial de uso de la instalación deportiva municipal “Instalaciones Río Turia (Tramo V) Rugby”, así como la adquisición de la condición de entidad titular responsable y la condición de entidades de uso preferente, incluyéndose a las entidades deportivas Club Rugby San Roque y Tatami Rugby Club:

Nº	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL SOLICITADA	MODALIDAD	ENTIDAD TITULAR RESPONSABLE	ENTIDADES DE USO PREFERENTE
19	Instalaciones Río Turia (Tramo V) Rugby	Individual	Club CAU Rugby València	Club Rugby San Roque y Tatami Rugby Club (Compartida)

SEXTO

Conceder a las entidades deportivas Club CAU Rugby València y Club Rugby San Roque-Tatami Rugby Club un PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio, a fin de realizar reclamación, sugerencia o petición de subsanación.

En caso de no plantearse reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la presente propuesta provisional de otorgamiento de autorizaciones demaniales de uso, junto con la publicada mediante anuncio de fecha 21 de mayo de 2025, devendrá definitiva y se elevará a la Presidencia del OAM FDM para su aprobación.

Además, de conformidad con el artículo 82.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si antes del vencimiento del plazo las entidades deportivas Club CAU Rugby València y Club Rugby San Roque-Tatami Rugby Club manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

SÉPTIMO

Asimismo, se pone en conocimiento de las entidades deportivas propuestas provisionalmente a través del presente anuncio y del publicado en fecha 21 de mayo de 2025 que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4ª de las Bases para el otorgamiento de autorizaciones demaniales de uso de las IIDDMM de la ciudad de València, en el caso de no haber autorizado la consulta de datos y a fin de adquirir la condición de entidades beneficiarias de la autorización demanial de uso, **deberán presentar** con anterioridad al dictado de la resolución en el presente proceso, la siguiente documentación:



- Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones y/o sanciones establecidas por las disposiciones vigentes con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones y/o sanciones establecidas por las disposiciones vigentes con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones y/o sanciones establecidas por las disposiciones vigentes con Ayuntamiento de València.

Del mismo modo, se informa a las entidades deportivas que, a fin de adquirir la condición de entidades beneficiarias de la autorización demanial de uso, **deberán presentar** con anterioridad al dictado de la resolución en el presente proceso y en el caso de que no conste acreditado en el mismo, la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana, con la composición de cargos de los/las integrantes de sus máximos órganos directivos actualizada.
- Certificado de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de València, con sus datos actualizados.

En València, a 7 de julio de 2025.